

PLAN DE PREPARACIÓN FAMILIAR

Protegiendo lo que más importa



EN LAS PÁGINAS SIGUIENTES, DESCRIBIREMOS LOS PASOS PRÁCTICOS PARA QUE USTED:

Cree un plan claro de cuidado infantil.

Conozca sus opciones legales para obtener estatus migratorio.

Conozca sus derechos.

Organice sus documentos y mantenga una lista de contactos importantes.

EN GYH:

Entendemos que en este momento existe gran incertidumbre en torno a su situación migratoria la cual puede generar mucha ansiedad. Por ello, es importante informarse, orientarse sobre cómo prepararse, y obtener asesoría legal confiable, para así tomar medidas concretas y protegerse a usted y a sus seres queridos.

PLANIFICAR CON ANTICIPACIÓN

Esta Guía de Preparación Familiar está diseñada para ayudarle a planear con anticipación, mantenerse informado, y conocer sus derechos en caso de que usted o algún integrante de su hogar enfrente una emergencia migratoria. Nuestro objetivo es brindarle las herramientas y la información que necesita para tomar decisiones informadas antes de que ocurra una crisis.

GYH SABE

La situación de cada familia es única. Ya sea que tenga estatus migratorio legal, esté tramitando una solicitud, o viva en un hogar con estatus migratorio mixto, estar preparado es un acto de empoderamiento. Planear ahora ayuda a garantizar la estabilidad y el acceso a protecciones legales de su familia en caso de que ocurra lo inesperado.

CREE UN PLAN DE CUIDADO INFANTIL

La seguridad de su familia comienza con la certeza de que sus hijos estarán seguros y bien cuidados en cualquier situación. Si se enfrenta a una detención, hospitalización u otra emergencia inesperada, es fundamental contar con un plan de cuidado infantil. Tener un plan garantiza que sus hijos permanezcan con adultos de confianza, continúen con su educación, atención médica, y no sufran de interrupciones en sus rutinas.

¿Por qué es importante?

Las acciones de control migratorio pueden ocurrir sin previo aviso. Tener un plan por escrito reduce la confusión y ayuda a los adultos de confianza, las escuelas, e incluso ayuda a que los agentes de migración entiendan sus deseos. También le brinda la tranquilidad de saber que sus hijos estarán protegidos y apoyados por personas de confianza.

Aunque nunca necesite usar su plan, tener uno le da a usted y a su familia la confianza necesaria para actuar en momentos de incertidumbre.



CREE UN PLAN DE CUIDADO INFANTIL

Elegir un adulto de confianza

Usted puede designar el cuidado de sus hijos a otro adulto en caso de que usted no pueda hacerlo. Por ello, recomendamos que escoja a alguien en quien confíe plenamente; idealmente, un amigo cercano o un familiar que:

- Sea ciudadano estadounidense o residente permanente legal (si es posible).
- Tenga una vivienda estable y la capacidad de cuidar a sus hijos.
- Pueda y que esté dispuesto a comunicarse con sus hijos y sus escuelas.
- Conozca y se sienta cómodo con la situación migratoria de su familia.
- Lo invitamos a que converse abiertamente con esta persona sobre sus deseos y las necesidades de su hijo/a.

Explíquele claramente sus expectativas y proporciónese instrucciones por escrito, contactos clave, y acceso a los documentos necesarios (como información médica o formularios escolares).

Documentando su plan

No es necesario acudir a los tribunales para que su plan sea efectivo, pero su plan debe estar documentado y las personas relevantes deben tenerlo consigo. En su plan, incluya los siguientes detalles:

- Nombres, direcciones, y números de teléfono de los adultos cuidadores que haya elegido.
- Instrucciones sobre el colegio y las necesidades médicas.
- Una carta que autorice al cuidador a tomar decisiones temporales para el bienestar de su hijo.
- Una copia de la información médica y escolar de su hijo/a.

Guarde una copia con sus documentos importantes y proporcionele otra a el cuidador de confianza.

CREE UN PLAN DE CUIDADO INFANTIL

Comunicarse con sus hijos

Los niños afrontan mejor las emergencias cuando saben qué esperar. Aunque puede resultar difícil hablar del tema, es importante tener conversaciones adaptadas a su edad sobre el plan a seguir en caso de alguna emergencia;

- Asegúreles que siempre serán cuidados y amados.
- Hágales saber quién es su adulto responsable que los cuidara y explíqueles dónde se alojarían.
- Asegúrese de que memoricen los números de teléfono clave o que tengan los números a la mano.
- Guarde una tarjeta pequeña en la mochila de su hijo con los contactos de emergencia.

Cuando se tiene una conversación honesta y afectuosa se fortalece la confianza y se brinda seguridad emocional incluso en momentos de estrés.

MEDIDAS PRÁCTICAS A TOMAR AHORA MISMO

Para que su plan de cuidado infantil sea efectivo:

- Enumere a sus cuidadores de confianza y confirme su disposición a ayudarlo.
- Prepare instrucciones por escrito para las necesidades del cuidado infantil, instrucciones escolares, y indicaciones en caso de que su hijo tenga alguna condición médica.
- Reúna y copie los documentos importantes (certificados de nacimiento, tarjetas de vacuna, documentos de identidad, pasaportes).
- Informe a la escuela quién está autorizado para recoger a sus hijos.
- Guarde todos los documentos en un lugar seguro y accesible.
- Revise y actualice su plan al menos una vez al año.

CONSULTE SUS OPCIONES DE INMIGRACIÓN

Entender sus opciones de alivio o demas es una de las mejores formas de proteger a su familia. Incluso si actualmente no tiene estatus legal, puede haber vías legales disponibles para usted o sus seres queridos. Consultar con un abogado de inmigración cuanto antes puede ser crucial para asegurar la estabilidad y el futuro de su familia en los Estados Unidos.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL ASESORAMIENTO LEGAL?

La ley de inmigración es compleja y cambia con frecuencia. Los consejos bien intencionados de amigos, miembros de la comunidad, o notarios pueden resultar en la mayoría de los casos en consecuencias legales graves.

Solo los abogados con licencia o los representantes acreditados por el Departamento de Justicia (DOJ) afiliados a organizaciones sin fines de lucro tienen autorización para brindar asesoría legal en materia de inmigración.

Por ello, le recomendamos que contacte a un profesional legal de confianza para que:

- Revise su historial migratorio, sus relaciones familiares, y sus solicitudes anteriores.
- Identifique las protecciones legales o formas de alivio disponibles.
- Le ayude a comprender cómo las medidas coercitivas podrían afectar su caso.
- Desarrolle estrategias para su situación a largo plazo para la estabilidad de usted y su familia.

Si el costo es un problema, consulte con su abogado o con un grupo de su comunidad local sobre proveedores de servicios legales de bajo costo o sin fines de lucro en su área. También puede encontrar una lista de organizaciones de buena reputación a través de la Red de Defensores de la Inmigración en immigrationadvocates.org.



CONSULTE SUS OPCIONES DE INMIGRACIÓN

OPCIONES COMUNES DE PROTECCIÓN Y ALIVIO LEGAL

Dependiendo de sus circunstancias, usted o un miembro de su familia pueden calificar para una o más de las siguientes protecciones migratorias:

- **Asilo y protección humanitaria:** Para personas que temen regresar a su país de origen debido a la persecución o la violencia que experimentaron.
- **Inmigración familiar:** Para cónyuges, hijos, padres y hermanos de ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes.
- **Visados U y visados T:** Para víctimas de ciertos delitos o trata de personas que ayudan a la policía o agencias de investigación de crímenes.
- **Protección de VAWA (Ley de Violencia contra la Mujer):** Para víctimas de abuso por parte de familiares ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes.
- **Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS):** Para menores de edad en los EE. UU. que han sido abandonados, maltratados o descuidados por sus padres.
- **Estatus de Protección Temporal (TPS):** Para personas procedentes de países designados que experimentan condiciones peligrosas.
- **Acción Diferida o Discreción Fiscal:** Para personas que pueden no ser prioridades de deportación según las directrices de aplicación de la ley vigente.

Debido a que la ley de inmigración cambia con frecuencia, estos programas y los requisitos para calificar pueden modificarse rápidamente. Siempre verifique si usted califica con un abogado de confianza antes de presentar una solicitud o tomar decisiones legales.

ENTENDER SUS OPCIONES DE INMIGRACIÓN

Señales de alerta y advertencias

Lamentablemente, las estafas migratorias son comunes. Protéjase y proteja a su familia estando atento a:

- Cualquiera que prometa un resultado garantizado.
- Personas que no son abogados licenciados ni representantes acreditados por el Departamento de Justicia.
- Solicitudes de formularios firmados en blanco, pagos solo en efectivo o personas haciendo trámites en secreto.
- Personas que se ofrecen a “arreglar sus papeles” sin revisar todo el historial del caso.

En caso de duda, consulte a GYH o con otro abogado de inmigración de confianza para confirmar si el consejo o servicio es legítimo.

Cómo establecer una relación con su abogado

- Cuando usted cuenta con ayuda de un abogado ello le garantiza tener una persona capacitada para actuar en su nombre en caso de emergencia. Proporcione a su abogado copias de sus documentos importantes y un contacto de emergencia que pueda comunicarse con él rápidamente si fuera necesario. En GYH, animamos a nuestros clientes a que:
- Mantengan copias de su documentación de inmigración más reciente (como números A, recibos de sus casos o permisos de trabajo).
- Informen al bufete de cualquier cambio de domicilio, novedad familiar o detención.
- Programen consultas periódicas para mantenerse al día sobre las opciones legales.

Una relación continua con su equipo legal crea continuidad, confianza y protección para usted y sus seres queridos.

CONOZCA SUS DERECHOS

Toda persona en Estados Unidos –independientemente de su estatus migratorio– tiene derechos protegidos por la Constitución estadounidense. Entenderlos y hacer valer esos derechos puede marcar una diferencia al interactuar con funcionarios de inmigración o con agentes de ICE.

En Grossman Young & Hammond creemos que la preparación es protección. Saber qué decir, qué no decir, y cómo responder con calma puede ayudarle a protegerse a sí mismo y a su familia si se encuentra con ICE u otras autoridades.

Sus derechos básicos

Ya sea que esté en casa, en el trabajo o en un lugar público, tiene los siguientes derechos fundamentales:

- Tiene derecho a guardar silencio.
- No tiene que responder preguntas sobre su estatus migratorio, lugar de nacimiento o cómo entró al país. Simplemente diga: “Prefiero guardar silencio y quisiera hablar con un abogado”.
- Tiene derecho a negarse a firmar documentos.
- Nunca firme nada que no entienda o con lo que no esté de acuerdo. Algunos formularios pueden hacerle renunciar a su derecho a comparecer ante un juez de inmigración o a solicitar ayuda.
- Tiene derecho a un abogado.
- Si bien el gobierno no está obligado a proporcionarle uno en los trámites de inmigración, puede contratar a su propio abogado o contactar a una organización legal sin fines de lucro. Si lo detienen, pida que llamen a su abogado de inmediato.
- Usted tiene derecho a la privacidad en su hogar.
- ICE no puede entrar a su domicilio sin su consentimiento o una orden judicial válida firmada por un juez. Las órdenes administrativas (como el Formulario I-200 o I-205) no autorizan a ICE a entrar a su hogar sin permiso.

Si ICE llega a la puerta de su hogar

Si los agentes de inmigración hogar:

- Mantenga la calma. No abra la puerta. Pida ver la orden judicial deslizándola por debajo de la puerta o mostrándola a través de una ventana.
- Verifique los detalles. Una orden judicial válida debe incluir su nombre, dirección, y firma correcta, así como la firma de un juez.
- No proporcione información personal. No está obligado a responder preguntas ni a identificar a otras personas que se encuentren en el hogar.
- Utilice una tarjeta informativa sobre sus derechos. Puede entregar o deslizar una tarjeta por debajo de la puerta indicando que está ejerciendo su derecho a guardar silencio y a hablar con un abogado.
- Registre o documente el encuentro si es seguro hacerlo. Anote los nombres, los números de identificación y cualquier documento que le muestren.

Si ICE se marcha, anote lo sucedido y póngase en contacto con su abogado lo antes posible.

CONOZCA SUS DERECHOS

Si lo detienen en la calle o en el trabajo

- Pregunte si puede marcharse. Si la respuesta es afirmativa, retírese con calma.
- Si usted es detenido, aún conserva el derecho a guardar silencio y a hablar con un abogado.
- No presente documentos falsos ni afirme ser ciudadano estadounidense.
- Lleve consigo únicamente documentos de identificación seguros –como el permiso de conducir, el permiso de trabajo o el documento de identidad del estado correspondiente– que no revelen su país de origen.

Si usted es detenido

- Si usted o un ser querido es detenido por ICE:
- Mantenga la calma
- No se resista ni intente huir.
- Comuníquese con su abogado de inmediato.
- Proporcione su nombre completo, número A (si lo tiene) y lugar de detención a sus familiares o amigos.
- Su familia puede localizarlo utilizando el localizador de detenidos de ICE en línea: [locator.ice.gov](https://locator.ice.dhs.gov).
- No firme ningún documento antes de hablar con un abogado.
- Solicite un intérprete si no entiende completamente el inglés.

Los miembros de la familia deben estar preparados para proporcionar la información de contacto de su abogado y copias de sus documentos importantes.

Preparación anticipada

Cada familia debería tomar algunas medidas para asegurarse de estar preparada para responder con calma y eficacia en caso de alguna redada o de detención:

- Memorice los números de teléfono clave, incluyendo los de su abogado, contacto de emergencia y adulto de confianza designado para cuidar a sus hijos.
- Guarde una carpeta con sus documentos importantes y su identificación en un lugar seguro pero accesible.
- Elabore un plan sobre quién cuidará de los niños o personas dependientes si usted no puede hacerlo.
- Informe a sus amigos o vecinos de confianza sobre su plan para que puedan ayudar a su familia si fuera necesario.

Recursos para conocer sus derechos

Puedes acceder a los materiales de “Conoce tus derechos” en varios idiomas en los siguientes lugares:

- Grossman Young & Hammond – www.grossmanyouth.com
- Centro de Recursos Legales para Inmigrantes (ILRC): ilrc.org/tarjetas-rojas
- Centro Nacional de Derecho de Inmigración (NILC): nilc.org
- Inmigrante informado: informedimmigrant.com

ORGANICE SUS DOCUMENTOS

Conocer sus derechos no solo le ayuda a evitar problemas mayores en momentos de crisis, sino que también le permite defender su dignidad.

Estar preparado le da confianza y claridad en situaciones inciertas. Cuanto más practique su plan con su familia, más capacitado se sentirá para responder de manera eficaz y segura.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ORGANIZAR SUS DOCUMENTOS?

Muchos de los trámites importantes como lo son los de inmigración, médicos, y legales dependen de una documentación específica. Si sus documentos están dispersos, extraviados o no están disponibles, esto puede retrasar o complicar acciones importantes como:

- Su representación legal
- Acceso a los registros escolares o médicos de sus hijos
- Demostrar su presencia o residencia en los Estados Unidos
- Solicitar beneficios de inmigración
- Demostrar la elegibilidad para la exención o fianza

Tener sus documentos en un lugar seguro garantiza que su familia y su abogado puedan encontrar lo que necesitan sin confusiones ni demoras.



ORGANICE SUS DOCUMENTOS

Su archivo de preparación familiar debe contener copias (no originales) de los siguientes documentos organizados por miembro de la familia

Documentos de identidad e inmigración

- Pasaportes (estadounidenses y extranjeros)
- Certificados de nacimiento
- Certificados de matrimonio o sentencias de divorcio
- Números de la Seguridad Social o números ITIN
- Permisos de trabajo (EAD)
- Tarjetas de residencia permanente, visas o formularios I-94
- Número A y cualquier correspondencia de USCIS, ICE o EOIR.
- Prueba de presencia física en los EE. UU. (contratos de arrendamiento, facturas de servicios públicos, declaraciones de impuestos)

Información de sus hijos

- Registros escolares y boletines de sus calificaciones
- Tarjetas de seguro médico e historiales médicos
- Registros de vacunación y ordenes medicas
- Carta de autorización del cuidador o formulario de tutela (si aplica)
- Contactos de emergencia y lista de personas autorizadas

Documentos financieros y legales

- Licencias de conducir o identificaciones estatales
- Información bancaria y de seguros
- Colillas de pago o comprobante de ingresos
- Poder notarial (si procede)
- Cualquier orden de restricción, orden de custodia o acuerdo legal vigente

Mantenga una lista de los documentos mencionados para asegurarse de que todo esté actualizado.

ORGANICE SUS DOCUMENTOS

Su archivo de preparación familiar debe contener copias (no originales) de los siguientes documentos organizados por miembro de la familia: documentos de identidad e inmigración, información de los niños, documentación financiera y legal

Consejos para guardar sus documentos en un lugar seguro

- Guarde copias en casa en una carpeta o archivador impermeable y etiquetado.
- Almacene las copias de manera digital en un dispositivo protegido con contraseña o en un servicio seguro en la nube.
- Entregue copias a su abogado y a el cuidador designado.
- Informe a una persona de confianza dónde se encuentran los documentos en caso de que usted no esté disponible.
- Evite llevar consigo documentos originales confidenciales como pasaportes extranjeros o notificaciones de inmigración, a menos que sea absolutamente necesario.
- Si su familia es multilingüe, considere etiquetar secciones clave (por ejemplo, “Registros médicos” o “Documentos escolares”) tanto en inglés como en su idioma principal para que sean más fáciles de usar para los demás.

Información de contactos

Al inicio de su archivo de preparación, incluya:

- Su nombre completo, fecha de nacimiento y número A (si aplica).
- Nombres e información de contacto de su abogado, cuidador y contactos de emergencia.
- El número de teléfono de la oficina de Grossman Young & Hammond: 301-917-6900
- El sitio web del ICE para localizar a los detenidos: locator.ice.gov
- Información de contacto del consulado más cercano de su país

Revisar y actualizar periódicamente

- Su archivo de preparación es un documento que debe ser actualizado constantemente. Revíselo cada seis meses –o antes si algo cambia– para asegurarse de que:
- Todos los formularios están vigentes y legibles.
- Las copias coincidan con los originales.
- La información médica y escolar de sus hijos está actualizada.
- Se incluyen las nuevas solicitudes o aprobaciones de inmigración.



Grossman Young & Hammond puede ayudarle a crear o revisar su expediente de preparación. Nuestro equipo puede identificar qué documentos de inmigración son más importantes, asesorarle sobre el almacenamiento seguro y garantizar que sus registros cumplan con los estándares de documentación necesarios para solicitudes de inmigración o de alivio migratorio.

La preparación no se trata solo de documentos, sino de preservar la capacidad de su familia para actuar con rapidez, seguridad y confianza en cualquier circunstancia.

Grossman Young & Hammond
Website: www.grossmanyouth.com

Phone: (301) 917-6900
Email: info@grossmanyouth.com

RECURSOS NACIONALES Y COMUNITARIOS

Las siguientes organizaciones brindan información, defensa y apoyo gratuitos de bajo costo para los inmigrantes y sus familias:

- **Centro de Recursos Legales para Inmigrantes (ILRC):** materiales sobre sus derechos, tarjetas rojas y recursos para la preparación familiar. www.ilrc.org
- **Centro Nacional de Derecho de Inmigración (NILC)** – Actualizaciones legales y recursos sobre políticas www.nilc.org
- **Red de Defensores de la Inmigración** – Directorio de proveedores de servicios legales sin fines de lucro www.immigrationadvocates.org
- **Inmigrante informado:** guías prácticas para familias indocumentadas y de estatus migratorio mixto www.informedimmigrant.com
- **Asociación Estadounidense de Abogados de Inmigración (AILA)** – Encuentre un abogado de inmigración calificado www.aila.org

**Aviso legal: Esta información se presenta con fines educativos generales y no constituye asesoramiento legal.*